

**LXIV**  
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
ESTADO DE OAXACA LEGISLATURA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

**RECIBIDO**  
Lic-Chingos  
18 FEB.  
12:00h

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 18 de febrero de 2020.

Oficio Núm.: LXIV/013/2020.

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P r e s e n t e.

11:46 hrs  
18 FEB 2020  
SECRETARÍA DE ASUNTOS  
PARLAMENTARIOS

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de manera respetuosa exhorta a Los Titulares de la Comisión Estatal del Agua y de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, así como a los 570 Municipios de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones y programas necesarios para que en el próximo periodo de estiaje garanticen la cobertura total del servicio de agua potable de calidad a la población oaxaqueña. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.**

Por la relevancia del asunto con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **solicito que sea tratado como de urgente y obvia resolución.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.



M. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. EMILIO JOAQUÍN  
GARCÍA AGUILAR



LXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 18 de febrero de 2020.**

**Oficio Núm.: LXIV/012/2020.**

**Asunto: Proposición con punto de acuerdo.**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P r e s e n t e .**

El que suscribe **C. Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía **para ser tratado como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, de manera respetuosa exhorta a Los Titulares de la Comisión Estatal del Agua y de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, así como a los 570 Municipios de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones y programas necesarios para que en el próximo periodo de estiaje garanticen la cobertura total del servicio de agua potable de calidad a la población oaxaqueña, basándome para ello en la siguiente,**

#### **Exposición de motivos:**

El agua es un compuesto químico muy estable, formado por átomos de hidrogeno y oxígeno de formula  $H_2O$ , palabra de origen etimológico en latín "potabilis" del verbo potare que se puede traducir como "beber", se trata de un líquido inodoro, insípido, siendo la única sustancia que existe en tres estados de la materia, solido, líquido y gaseoso.



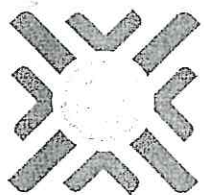


Es tan abundante su presencia en la tierra que ocupa las dos terceras partes de la superficie, pero solo el 3.5 por ciento se considera agua dulce, este vital líquido es indispensable para la vida del ser humano, pues según su edad, estado de salud y nutricional, su cuerpo está compuesto entre el 50 o 75 por ciento de agua, debiendo consumir diariamente aproximadamente dos litros, puesto que es el principal agente termorregulador del organismo al ayudar en el equilibrio de la temperatura corporal, máxime que todo ser vivo necesita de agua para funcionar.

Con la evolución de los seres humanos, el uso del agua se ha vuelto indispensable para todas las actividades humanas, en el campo, en la industria, sin embargo el aumento de la población en todas las localidades, pueblos, ciudades, irremediablemente de manera cotidiana generan todo tipo de contaminación del cual el agua no queda exenta volviéndose es un grave problema.

Es tan preocupante la contaminación del agua siendo ineludible la participación de las autoridades estatales y municipales para que atiendan las necesidades de la población en todo el territorio estatal e implementar las acciones y medidas respectivas para que cuenten con el abastecimiento de agua para uso y consumo humano de calidad, estableciendo límites permisibles en cuanto a sus características bacteriológicas, físicas, organolépticas, químicas y radioactivas.

Ante la grave contaminación que presente este vital líquido y con el fin de asegurar y preservar su calidad para el consumo humano, desde su captación hasta la entrega al consumidor es necesario someterla a un tratamiento de potabilización, en sus etapas de eliminación de objetos extraños, Coagulado y Asentamiento, Filtración, Desinfección, pruebas de potabilidad y envío a las redes de distribución los cuales deben estar limpios y en buen estado.



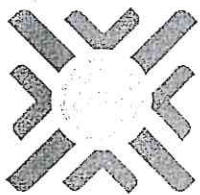
En ese sentido es una obligación del Estado garantizar el derecho humano a la protección integral de la Salud de sus gobernados, entonces la mejor forma de hacerlo es prevenir que el agua para uso y consumo humano sea de calidad, libre de gérmenes patógenos y de sustancias tóxicas que de no hacerlo así estaríamos provocando serios problemas de salud pública en la población como las enfermedades gastrointestinales y de la piel, por mencionar algunos.

Por otra parte, contar con una red de agua potable en buenas condiciones ofrece grandes beneficios, que van desde reducir costos de operación hasta el de aumentar la cantidad de agua que recibe cada consumidor, obteniéndose además el ahorro en el pago de la energía eléctrica utilizada para el bombeo, la reducción del desgaste de todo el equipo.

Ahora bien, estamos a tiempo de hacer este exhorto, ya que se avecina una época del año en donde el aumento de temperatura es inminente, generándose un clima propicio para la ingesta de una mayor cantidad de agua, pero también para la proliferación de todo tipo de patógenos y dado que la salud es un derecho humano la cual debe ser garantizado íntegramente por el Estado, tal y como lo disponen los artículos 4º de nuestra carta magna y 12 de nuestra Constitución local, entonces es de vital importancia que toda persona radicada en el territorio estatal, tenga asegurada su derecho a la protección de la salud, por lo tanto los organismos de la administración pública estatal como municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, deben realizar todas las acciones necesarias para garantizar la cobertura total del servicio de agua potable de calidad a la población oaxaqueña, situación que nos permite poner a consideración de este Pleno como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de,

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, de manera respetuosa exhorta a los Titulares de la Comisión Estatal del Agua y de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, así como a los 570



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”.

Municipios de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones y programas necesarios para que en el próximo periodo de estiaje garanticen la cobertura total del servicio de agua potable de calidad a la población oaxaqueña.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

**SEGUNDO.-** Comuníquese esta determinación a los Titulares de la Comisión Estatal del Agua y de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, así como a los Honorables Ayuntamientos del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE:**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN  
GARCÍA AGUILAR

